



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO
Radicación No. : 250002326000-2006-00566-00
Demandante : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Demandado : JOSÉ GUILLERMO GALÁN
Providencia : Ordena liquidar remanentes y archivar

1. ANTECEDENTES

Se entregó el título judicial 400100005552266 por valor de \$10.129.966.38.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que en providencia del 20 de mayo de 2015 se decretó la terminación del proceso y se hizo la entrega del título judicial no hay actuaciones pendientes por realizar.

En consecuencia de lo anterior se ordenará liquidar los remanentes y entregarlos si a ello hubiere lugar y posteriormente archivar el expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para la liquidación de remanentes entregándose los saldos a favor si a ello hubiere lugar y posterior archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 89 del PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario